



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	VERBAL - RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00253 00
ASUNTO	AUTORIZA NOTIFICACIONES POR AVISO Y DIRECCIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIÓN.

Clarificadas las inconsistencias advertidas por el Despacho en proveído 07 de julio de la anualidad (archivo 19), es procedente autorizar el envío de la notificación por aviso de que trata el artículo 292 del C. G. del Proceso, de los demandados que a continuación se discriminan:

- Beatriz Susana Gaviria Tabares
- Hernán Darío Quintana Valdés
- Gloria Elena Pérez de Tobón

Asimismo, se autoriza la siguiente dirección para efectos de notificación del codemandado Armando Jesús González Marmol: Calle 75 AA Sur # 53 - 208, Torre 2, apartamento 2101, Barrio Suramérica en el Municipio de Itagüí (Antioquia).

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>117</u>
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/
Medellín <u>28 de julio de 2021</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

74aa4d13f4e5c49a1e0db7f232634f1ff6bd528a7ec098e5b01e0308229e6999

Documento generado en 27/07/2021 03:18:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>